MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 71/2012

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET" ID 229376.

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 23 de febrero de 2012 a las 10:30 horas en donde no se presentaron ninguna oferta.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro, Abg. Alcides Aniceto Benítez Mendieta, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 09/2012 "Contratación de Servicio de Internet" ID 229376, teniendo en consideración el Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna,

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 09/2012 "Contratación de Servicio de Internet" ID 229376, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

Que, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 09/2012 Contratación de Servicio de Internet" ID 229376.

Articulo 2º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DOCE

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal